

## CONTRATO DE AFILIADOS

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SPINNING CENTER GYM

Entre los suscritos de una parte **SPINNING CENTER GYM S.A.S** con Nit. No. 901.302.358-6, quienes para este contrato se denominarán "**SPINNING CENTER GYM**" y de otra parte, el señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) como aparece al pie de su firma, quien en adelante, se llamará **EL AFILIADO**, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios deportivos y de salud contenido en las siguientes condiciones:

**SPINNING CENTER GYM**, es un Centro de Acondicionamiento y Preparación Física, que presta un servicio de acondicionamiento físico a través de la protección, prevención, recuperación, rehabilitación, control y demás actividades relacionadas con la actividad física y de salud de nuestros afiliados.

Adicionalmente, se prestará servicio de acondicionamiento físico como servicios complementarios y con costo adicional al servicio de afiliación al Centro de Acondicionamiento y Preparación Física.

Las instalaciones de los Centros de Acondicionamiento y Preparación Física, en adelante ("**SEDES**"), cuentan con la infraestructura adecuada, bajo los parámetros establecidos en la ley 729 de 2001, respecto a las condiciones de salud, higiene y aptitud deportiva, para el desarrollo de la actividad física.

Los anexos y reglamentos expedidos por SPINNING CENTER GYM hacen parte integral del presente contrato.

**PRIMERA. OBJETO.** -**SPINNING CENTER GYM** aporta bienestar y salud a nuestros afiliados e invitados, por medio de asesoría y seguimiento en rutinas de actividad física, cumpliendo con altos estándares de calidad en infraestructura, tecnología y recurso humano, por intermedio de planes de gimnasio de afiliación, por día, semana, mes, trimestre, semestre y año. Independientemente del tiempo de afiliación o cortesía que adquiera el usuario, éste deberá dar cumplimiento estricto a este contrato, sus anexos y a los preceptos de comportamiento indicados en cada sede.

El presente contrato, tiene un tiempo límite de inicio del servicio, correspondiente a un mes, contado a partir de la fecha de facturación del plan. El término de garantía de cada uno de los planes ofrecidos será el tiempo de duración del mismo, en los términos de la Ley 1480 de 2011.

Los anexos y reglamentos adoptados por LA COMPAÑÍA, entre ellos el Anexo de Débito Automático, hacen parte integral del presente contrato.

**SEGUNDA. DEFINICIONES.** -Las definiciones acá enunciadas son las que se tendrán como referencia



para aplicación e interpretación del presente contrato.

- a. **SEDE ASIGNADA:** Sede o establecimiento de comercio **SPINNING CENTER GYM** en el que el afiliado realiza la compra del plan o que le es asignada en la factura de compra del mismo, de igual forma para los invitados que se les otorga cortesía en la sede donde se les genera el registro. La sede asignada será la responsable de asegurar el uso del servicio y responder por la garantía del mismo únicamente para afiliaciones y no cortesías.
- b. **SEDES COMPLEMENTARIAS:** Sedes o establecimientos de comercio en donde de **SPINNING CENTER GYM** en donde el afiliado o invitado podrá disfrutar su plan. Estas sedes podrán ser utilizadas por los afiliados que adquieran planes con ingreso a todas las sedes o invitados con cortesías que permitan acceso a otras sedes. Estas sedes solo se responsabilizarán por los hechos ocurridos dentro de las instalaciones de la misma. La garantía del servicio estará a cargo de la sede asignada.
- c. **AFILIADO:** Persona natural que adquiere el plan de servicio de acondicionamiento físico.
- d. **INVITADO:** Persona natural que recibe tiempo de cortesía/regalo en servicio de acondicionamiento físico.
- e. **CANAL DIRECTO:** Canal a través del cual, el usuario realiza la compra de su afiliación, directamente en el counter de la sede en la que desea entrenar.
- f. **CANAL CORPORATIVO:** Canal a través del cual, se realizan las transacciones de los ejecutivos de cuenta que tienen a su cargo aliados corporativos. Este canal funciona en virtud de un contrato corporativo. El afiliado en este caso será la persona natural beneficiaria del convenio corporativo.
- g. **CANAL ONLINE:** Modalidad de pago a través de la cual el afiliado realiza el pago de su afiliación a través de nuestra página web [www.spinningcentergym.com](http://www.spinningcentergym.com). En este canal la Sede Asignada será la sede que escoja el afiliado al momento de la compra y a la que se facturará el plan.
- h. **DESCUENTO DE NÓMINA:** Modalidad de pago mediante la cual, el afiliado solicita que el pago de su suscripción la realice directamente su empleador, previa firma y existencia de un convenio corporativo. Este pago se realizará por medio de un descuento, que podrá ser parcial o total, a su nómina.
- i. **DÉBITO AUTOMÁTICO:** El débito automático podrá realizarse a tarjeta de crédito y, de acuerdo con lo previsto en el Anexo 2 del presente contrato, también a cuenta de ahorros, en cuyo caso aplicarán las condiciones específicas allí señaladas.
- j. **SEDES CON PRECIOS ESPECIALES:** Sedes **SPINNING CENTER GYM** que, debido a su ubicación y tráfico comercial, tienen una política de precios diferencial (tarifa inferior), razón por la cual, se limita el acceso de los afiliados a las mismas. Para efectos del presente contrato, se tendrán como sedes con precios especiales las siguientes: Sede Neiva y Sede Ibagué. No obstante, **SPINNING CENTER GYM** se reserva el derecho de adicionar o eliminar sedes de este listado, así como a comercializar planes promocionales de cada sede, sin limitarse a las anteriores, con restricciones de acceso. En todo caso, se informará oportunamente a los afiliados de los cambios y de restricciones al plan. En las sedes con precios especiales, donde el afiliado solo



tendrá acceso a la Sede Asignada, se le otorgará un máximo de 5 ingresos a las sedes complementarias que se encuentren en lugar diferente a la sede en la que adquirió el plan.

De igual manera, se considera como sede con precio especial el acceso al gimnasio ubicado en Barranquilla Sede Buenavista II - **SPINNING CENTER CLUB**, que debido a su tráfico y ubicación se le aplicará una tarifa superior a la manejada en los diferentes establecimientos de comercio de la Compañía.

- k. **VETO:** Máxima sanción interpuesta al afiliado por incurrir en conductas prohibidas por parte de la Cadena, que vayan en contra de la moral, las buenas costumbres y las políticas de comportamiento instauradas por **SPINNING CENTER GYM**. Los motivos de veto estarán contenidos en el presente contrato y en los manuales de comportamiento que emita la cadena, los cuales podrán ser consultados en [www.spinningcentergym.com](http://www.spinningcentergym.com).
- l. **CONGELACIÓN:** Facultad con la que cuenta el afiliado para suspender el servicio por su imposibilidad de asistencia a la Sede. Estas congelaciones podrán realizarse de acuerdo al plan adquirido y cumpliendo con las condiciones determinadas por la cadena.
- m. **MEMBRESIA:** Es aquella que brinda acceso a los servicios prestados por SPINNING CENTER GYM por concepto de cortesías, meses de regalo, free pass, tarjetas regalo, planes GYM (un día, una semana, quince días, un mes, tres meses, seis meses, un año y sus derivados), alianzas corporativas, planes promocionales y cualquier otro medio que otorgue acceso gratuito o pago a nuestros servicios.

**TERCERO. OBLIGACIONES:** En virtud del presente contrato, el **AFILIADO** se obliga a:

1. Pagar oportunamente el valor de la afiliación, conforme al Plan seleccionado.
2. Suministrar a **SPINNING CENTER GYM** de manera eficiente y verás, la información que se requiera para la correcta ejecución de este Contrato. Cuando la compra sea realizada por medio de pago Online, deberá, al momento de iniciar la ejecución de su plan, acercarse al counter de la Sede Asignada a actualizar sus datos (firma de contrato, toma de foto de ingreso y cualquier información requerida para la prestación del servicio).
3. Conocer y respetar los términos y condiciones de la prestación de servicios, expuestos en este documento.
4. Manifestar en todo momento su condición de salud. Para hacer uso de las instalaciones de las sedes de **SPINNING CENTER GYM**, el afiliado deberá realizarse una valoración médica de ingreso con un médico particular o de la red de su EPS, en donde se verifique y certifique el estado de salud del mismo, certificación que deberá presentar a **SPINNING CENTER GYM**, de manera previa al uso de las instalaciones. Si el afiliado no presenta la certificación de valoración médica en los tiempos anteriormente detallados, el afiliado declara con firma del presente contrato, que libera de toda responsabilidad, declarando su buen estado de salud, el conocimiento e información



óptima, acerca de la NO necesidad de valoración médica previa y exonera a **SPINNING CENTER GYM** de cualquier tipo de responsabilidad que pueda derivarse de la decisión informada de no realizar valoración médica previa al uso de las instalaciones. En cualquier caso, el afiliado deberá seguir las recomendaciones e instrucciones suministradas por el personal de plan y/o profesionales del deporte.

5. Mantenerse, durante todo el tiempo de vigencia del Contrato, afiliado a una Entidad Promotora de Salud – EPS y tener al día los aportes al régimen de seguridad social en salud. En cualquier momento, **SPINNING CENTER GYM**, podrá requerir los comprobantes que evidencien que el afiliado se encuentra activo en el sistema de seguridad social.
6. Asesorarse de nuestro personal “Entrenadores de planta” para la correcta utilización de los equipos, máquinas y realización del ejercicio. De hacerlo de forma indebida, sin haber solicitado asesoría o incumpliendo las instrucciones suministradas por el personal de la cadena, el afiliado exonerará a **SPINNING CENTER GYM** de cualquier tipo de responsabilidad. Se deja claro que el personal “Entrenadores de planta” brinda asesoría, pero no son entrenadores personalizados. Los Entrenadores de Planta tienen como obligación prestar asesoría a la totalidad de afiliados de la compañía, por lo que no tienen permitido el asesoramiento exclusivo a una sola persona.
7. A cuidar y dar uso idóneo a los elementos y máquinas puestas a disposición por parte de la cadena, para la realización de la actividad física escogida, so pena de incurrir en el pago del elemento dañado.
8. De presentarse solicitud, trámites, quejas y/o Reclamos, **EL AFILIADO** deberá presentarlas al correo electrónico [servicioalcliente@spinningcentergy.com](mailto:servicioalcliente@spinningcentergy.com), junto con sus datos de identificación (nombre, cedula y sede asignada), dando cumplimiento a los términos que impone la ley.
9. El Afiliado deberá realizar su actividad física con vestuario deportivo adecuado para la práctica segura y respetuosa de las actividades, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa: camiseta o top, pantalón deportivo, licra, short o falda deportiva, así como calzado apropiado para entrenamiento. El uso de prendas de calle, sandalias o ropa no deportiva no será permitido en las áreas de entrenamiento. Para el uso de las instalaciones, el porte de toalla personal es de obligatorio cumplimiento.
10. Las pertenencias del Afiliado deberán ser guardadas en los lockers dispuestos por **SPINNING CENTER GYM** para ello. Para el uso de los Lockers el afiliado deberá traer consigo su propio candado, para asegurar sus pertenencias. **SPINNING CENTER GYM** no se hace responsable por las pérdidas de artículos que hayan sido guardados en los lockers bajo las condiciones requeridas. Tampoco se hace responsable por ningún objeto de valor, por lo que el afiliado se obliga a ingresar a la sede a realizar su entrenamiento sin relojes o joyería de lujo, entre otros artículos. En caso contrario éste se responsabilizará por dichos objetos y la pérdida o robo de los mismos. Se precisa que el acto de guardar las pertenencias en los lockers, acondicionados y facilitados para la comodidad de nuestros afiliados, de ninguna manera supone que existió entrega de esos bienes al gimnasio, por lo que, la custodia de los elementos personales en los lockers será de responsabilidad exclusiva del Afiliado. En el caso de celulares, computadores, audífonos, bandas, relojes, cámaras, cargadores, y demás elementos electrónicos, el afiliado deberá custodiarlos en todo momento y se hará responsable por los mismos. **SPINNING CENTER GYM** no se hace



responsable por los objetos que se hayan dejado en las zonas de carga de batería o en cualquier zona del establecimiento.

11. El uso de los Lockers es de uso diario, el personal de la cadena procederá con la apertura diaria de los mismos y el retiro de las pertenencias que se encuentren guardadas y olvidadas en ellos. Es responsabilidad del afiliado retirar sus pertenencias diariamente y dejar habilitado el locker para el uso de los demás afiliados. **SPINNING CENTER GYM** no se hace responsable por los objetos olvidados en los lockers.
12. **EL AFILIADO** se obliga a no ingresar o ingerir bebidas embriagantes y/o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones del gimnasio, ni a realizar actividad física en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.
13. A preservar relaciones respetuosas con empleados y demás afiliados; si llegare a incumplir esta obligación, será causal de inicio de proceso de veto.
14. Está prohibido el uso de esteroides y de sustancias anabolizantes dentro de las instalaciones de **SPINNING CENTER GYM**. De la misma manera, **EL AFILIADO** no puede comercializar ningún tipo de producto o servicio con otros afiliados, o empleados de **SPINNING CENTER GYM**.
15. **EL AFILIADO** deberá atender todas las recomendaciones para el uso de las instalaciones y servicios deportivos y de salud dadas por los médicos, entrenadores o instructores, fisioterapeutas, nutricionistas, educadores físicos o cualquier otra persona autorizada por **SPINNING CENTER GYM**, de lo contrario, **SPINNING CENTER GYM NO** se hace responsable de ningún accidente que le ocurra al afiliado dentro de las instalaciones del gimnasio por uso indebido o auto indicación en la ejecución del ejercicio y la mala manipulación de la maquinaria.
16. Todas las sedes de **SPINNING CENTER GYM** cuentan con personal de entrenamiento personalizado. Ningún afiliado podrá entrenar a otro dentro de las instalaciones de la cadena. El incumplimiento a esta obligación dará inicio al proceso de veto del afiliado.
17. Para el ingreso a las instalaciones de **SPINNING CENTER GYM** es obligatorio el registro biométrico de la huella dactilar del titular del plan o invitado con cortesía. En caso de inconvenientes técnicos, en el registro de datos o de la vinculación de la huella, se solicitara la presentación de la cédula de ciudadanía o documento de identidad en la recepción. La suplantación de identidad es un delito en los términos del art. 296 del Código Penal Colombiano. Ingresar a la sede con otra huella de identificación de un tercero o suplantando a otra persona será motivo de veto del gimnasio y la administración estará obligada a poner en conocimiento a la Fiscalía General los hechos delictivos.
18. **EL AFILIADO** se obliga a respetar los objetos personales de los demás afiliados y de los colaboradores de la compañía. Está prohibido la sustracción de cualquier elemento de la Sede, por parte del afiliado, incluyendo, pero sin limitarse a, bandas, mancuernas, mats, aros, seguros, balones, implementos de aseo, entre otros. La sustracción de elementos o el hurto dará lugar inmediatamente al Veto del afiliado y a la terminación del contrato de afiliación sin lugar a la devolución del dinero.
19. Está prohibido el ingreso de animales a las diferentes zonas del gimnasio.
20. Está prohibido el ingreso de bicicletas, patinetas eléctricas y/o motos eléctricas, a las diferentes zonas del gimnasio.





21. Está prohibido el ingreso a las instalaciones de **SPINNING CENTER GYM** de personas menores de doce (14) años de edad.
22. El afiliado se obliga a atender el horario de la sede. 15 minutos antes del cierre de cada sede, el personal hará un llamado para recoger pertenencias y salir de la misma.
23. El afiliado con la firma de este contrato acepta que se adhiere a la política de protección de datos personales de la compañía, que se encuentra disponible en nuestra página web [www.spinningcentergym.com](http://www.spinningcentergym.com) y que cumple con los términos de la Ley 1581 del 2012.
24. **EL AFILIADO** deberá atender todas las recomendaciones dadas por el personal de la cadena, así como los anexos del presente contrato y anuncios especiales emitidos por parte de la cadena.

Por su parte, **SPINNING CENTER GYM** se obliga a:

1. Prestar un servicio completo y de calidad.
2. Permitir el acceso en los horarios definidos de servicio a las sedes a las que el afiliado tenga derecho de acuerdo al plan que adquirió. Los horarios de las sedes pueden ser modificados, previo aviso a los afiliados, por mantenimiento o por fechas especiales.
3. Brindar asesoría en todo momento al Afiliado, en lo que se refiere a los procesos que deben seguirse para la afiliación al gimnasio.
4. Brindar asesoría e información al Afiliado, en relación con los servicios complementarios que ofrece el gimnasio.
5. Informar acerca de la apertura, traslado, cierre temporal o cierre definitivo de las sedes.
6. Informar a los Afiliados acerca de los cambios en el contrato de prestación de servicio de acondicionamiento físico. Estos cambios se informarán de manera oportuna a través de la página web de la compañía [www.spinningcentergym.com](http://www.spinningcentergym.com) y a través de los counter de cada sede de la cadena, con el fin de que el afiliado conozca y se informe acerca de las modificaciones del mismo.
7. Dar el tratamiento de información adecuado a los datos personales de los afiliados, de conformidad con la política de tratamiento de datos personales y la Ley 1581 del 2012.
8. Dar respuesta oportuna, en los términos de Ley, a las quejas interpuestas por el afiliado.
9. **SPINNING CENTER GYM** se reserva el derecho de modificar, aumentar o reducir los horarios de las clases grupales, agendas médicas, clubes, y disponibilidad de profesores, de acuerdo a la demanda y necesidades expresas de cada sede y ciudad; así como designar o remover libremente los entrenadores y personal de las sedes. **SPINNING CENTER GYM** se obliga a informar cualquier cambio que surja a la comunidad de forma oportuna, por el medio publicitario que considere.
10. Informar de forma idónea el estado de las sedes en cuanto a estructura, remodelación, cierres, cambios de horario de prestación de servicios y cualquier hecho relevante para la prestación del servicio.
11. Informar de forma idónea el cierre definitivo de la Sede Asignada. Cuando este evento se presente, el afiliado tendrá derecho a usar el servicio en cualquier otra sede de la cadena o



terminar de forma unilateral el presente contrato, con el respectivo reembolso del dinero correspondiente al término faltante por disfrutar del plan adquirido, desde el momento en que el afiliado defina dar por terminado su contrato, salvo en los casos de cierre temporal o definitivo de una sede complementaria, por caso fortuito, fuerza mayor o por orden expresa de autoridad competente.

12. **SPINNING CENTER GYM**, dispondrá de lockers para que el afiliado pueda guardar sus pertenencias al momento de asistir a las instalaciones de la cadena. **SPINNING CENTER GYM** no se hace responsable por la pérdida de elementos dejados en lockers sin la seguridad suficientes, esto es, sin candado, o dentro de las instalaciones del establecimiento tales como recepción u otras zonas del gimnasio. Se precisa que el acto de guardar las pertenencias en los lockers acondicionados y facilitados para la comodidad de nuestros afiliados, de ninguna manera supone que existió entrega de esos bienes al gimnasio, por lo que, la custodia de los elementos personales en los lockers será de responsabilidad exclusiva del Afiliado. **SPINNING CENTER GYM** no se hace responsable por objetos de lujo, por lo que recomienda a sus afiliados no entrenar utilizando relojería o joyas de valor. En todo caso la responsabilidad por estos objetos será del Afiliado.

**CUARTO. FORMA DE PAGO** -En virtud del presente contrato las partes acuerdan que la forma de pago de las afiliaciones podrá ser:

- a. **PAGO DIRECTO:** Se refiere al pago que realiza el afiliado, directamente en la Sede que escoja para realizar su afiliación. El pago podrá hacerse con tarjeta débito o crédito. En todo caso el usuario tendrá derecho a su factura y deberá exigir la misma.
- b. **DÉBITO AUTOMÁTICO:** Se refiere al pago que realiza el afiliado, por medio de la página web [www.spinningcentergym.com](http://www.spinningcentergym.com), cuando adquiere plan de mes sujeto a recurrencia mensual del valor de la afiliación. El valor de la mensualidad se debitará automáticamente cada mes de la tarjeta de crédito inscrita. El débito automático se realizará a la tarjeta de crédito registrada por el Afiliado y, de acuerdo con lo previsto en el Anexo 2, también podrá efectuarse a cuenta de ahorros, en cuyo caso aplicarán las condiciones allí señaladas.
- c. **PAGO ONLINE:** Se refiere al pago que realiza el afiliado, por medio de la página web [www.spinningcentergym.com](http://www.spinningcentergym.com). En este canal se pueden adquirir todas las modalidades de plan.

#### **MODALIDADES DE PAGO CONVENIO CORPORATIVO:**

- a. **DESCUENTO DE NÓMINA:** Modalidad de pago mediante la cual el afiliado es beneficiario de un convenio corporativo vigente; el pago de su afiliación la realizará directamente su empleador, por medio de descuento directo de su nómina. En esta modalidad de pago, **SPINNING CENTER GYM** le facturará directamente a **EL EMPLEADOR** del afiliado el valor que éste haya autorizado descontar de la nómina del empleado. En caso de que **EL ALIADO CORPORATIVO** haya autorizado descontar un valor inferior al 100% de la afiliación, el porcentaje restante lo cancelará el afiliado mediante pago directo.



**b. PAGO PARCIAL:** Modalidad de pago mediante la cual el empleador del afiliado, subsidia un porcentaje del valor total de la afiliación del beneficiario del convenio corporativo. En esta modalidad de pago el saldo en cabeza del afiliado podrá ser cancelado a través de pago directo o de descuento de nómina, según el caso.

**c. PAGO TOTAL:** Modalidad de pago mediante la cual el empleador del afiliado realiza el pago total de las afiliaciones contratadas por sus beneficiarios.

**QUINTO. AFILIACIÓN.** El proceso de afiliación al gimnasio, cuando se trate de pago directo, se realizará directamente en la Sede Asignada por parte del afiliado, junto con la presentación de sus documentos de identidad.

Para los pagos realizados a través del canal online, de planes no recurrentes, la afiliación se realizará por parte del afiliado directamente en la página de internet [www.spinningcentergym.com](http://www.spinningcentergym.com), Este pago podrá realizarlo por medio de la pasarela de pagos dispuesta por la compañía, por medio de PSE, Tarjeta Débito o Crédito.

En el caso de pago a través del canal online, de planes de débito automático, es decir, pagos con recurrencia, la afiliación se realizará por parte del afiliado directamente en la página de internet [www.spinningcentergym.com](http://www.spinningcentergym.com). Este pago será debitado de forma mensual directamente de tarjeta de crédito relacionada en el sistema por medio de la pasarela de pago dispuesta por la cadena para dicha operación. El único responsable de hacer esta compra e ingresar los datos bancarios personales será el afiliado. El personal de **SPINNING CENTER GYM** no está autorizado para pedir esta clase de información al **AFILIADO**, en ese sentido, no se hace responsable por el tratamiento de esta información. En los casos en los que el pago de la afiliación se realice a través del canal online, el proceso de afiliación, toma de foto y recolección de datos, se terminará en la sede Asignada. La sede Asignada será la escogida por el afiliado al momento de la compra y será la sede a nombre de la cual se emitirá la factura.

En los eventos de afiliación a través de canal corporativo, la afiliación se realizará por parte del afiliado, directamente con el ejecutivo de cuenta dispuesto por **SPINNING CENTER GYM** para el convenio corporativo vigente. La factura que se emitirá al afiliado se generará a nombre de la sede que éste escoja para realizar su entrenamiento, y ésta será la Sede Asignada.

**EL AFILIADO**, al momento de realizar la afiliación deberá presentar su documento de identificación. La información que suministre para el diligenciamiento de la base de datos debe ser exacta y veraz. La suplantación de identidad es un delito en los términos del art. 296 del código penal Colombiano. Por ningún motivo podrá el afiliado compartir la información de acceso a la sede con terceros. Los planes adquiridos, son personales e intransferibles, por ende, la afiliación le da derecho, únicamente al afiliado, a usar las instalaciones y servicios deportivos y de salud de la sede. La suplantación será causal de terminación inmediata del presente contrato, sin derecho a devolución de dinero.





Asimismo, en caso de que se presentara un caso de suplantación, la compañía estará en la obligación de poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación dichos hechos e iniciar de forma inmediata el proceso de veto respectivo.

Si la persona que va a realizar su afiliación es mayor de 12 años y menor de 14 años, solamente podrá adquirir los servicios de SPINNING CENTER GYM, con el servicio adicional de Entrenador Personalizado, previa valoración obligatoria de medicina del deporte y con autorización expresa de los padres del menor de edad.

**SEXTA. PLANES.** -Los planes ofrecidos por la cadena son: Plan Día, Plan Semana, Plan de quince días, Plan Mes, Plan Trimestre, Plan Semestre, Plan Año, Plan Débito Automático. Los planes ofrecidos comprenden los siguientes servicios: asignación de plan de entrenamiento por parte de los entrenadores de planta por medio de la aplicación **SPINNING CENTER GYM**, acceso a zona cardiovascular, acceso a zona de peso libre y peso sectorizado, acceso a zona de estiramiento, salón de spinning y salón para clases grupales (en los horarios permitidos), vestidor, baños y duchas. El servicio de zonas húmedas estará habilitado en sedes seleccionadas (Sede Suba (Bogotá) y Sede Salitre (Bogotá), y podrá ser suspendido en cualquier momento por mantenimiento, remodelación, ampliación, renovación o por disposición de cualquier autoridad competente. **SPINNING CENTER GYM** se reserva la facultad de aumentar o suprimir servicios en las sedes de acuerdo a demanda y necesidades expresas de cada sede y ciudad.

El personal de **SPINNING CENTER GYM** se encuentra debidamente identificado con el logo de la compañía. La cadena cuenta con entrenadores de planta, quienes serán los únicos autorizados para orientar, supervisar y cambiar periódicamente su plan de entrenamiento y resolver dudas acerca de ejercicios y utilización de la maquinaria en el desarrollo del entrenamiento cotidiano de **EL AFILIADO**. Está prohibido a personas que no hagan parte de la nómina de **SPINNING CENTER GYM** prestar servicio de entrenamiento y resolver dudas de ejercicio y utilización de las máquinas o equipamiento dentro de las sedes, las personas que no acaten esta disposición, serán objeto de proceso de Veto y se responsabilizan por los daños que puedan ocasionar a otros afiliados.

En los casos de promociones, en los que se ofrece tiempo de cortesía para un invitado, se debe tener en cuenta, que esta cortesía aplicará para un solo invitado, quien deberá cumplir con los requisitos de ser nuevo en la cadena o no haber tenido plan activo o cortesía en los últimos 6 meses, esto, condicionado al tiempo de cortesía otorgado en el plan para el invitado, una vez cumplido este tiempo, el invitado no podrá volver a ingresar a las instalaciones de la cadena si no cuenta con un plan de afiliación vigente.

**SEDES CON PRECIOS ESPECIALES:** Sedes **SPINNING CENTER GYM** que, debido a su ubicación y tráfico comercial tienen una política de precios diferencial, razón por la cual, se limita el acceso de los afiliados a las mismas. Para efectos del presente contrato se tendrán como sedes con precios especiales, ya sean precios más altos o bajos a las siguientes: Sede Neiva, Sede Ibagué, y Sede



Buenavista (Barranquilla). No obstante, **SPINNING CENTER GYM** se reserva el derecho de adicionar o eliminar sedes de este listado, así como a comercializar planes promocionales de cada sede, sin limitarse a las anteriores, con restricciones de acceso. En todo caso, se informará oportunamente de los cambios y de restricciones al plan.

**SÉPTIMA. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. – SPINNING CENTER GYM** ofrece los siguientes servicios complementarios por un costo adicional:

- a. PLAN DE ENTRENAMIENTO VIRTUAL.** Le permite al afiliado el seguimiento de rutinas propuestas en la App **SPINNING CENTER GYM**, recomendaciones de ejercicios y acceso a clases. este plan tiene un costo diferencial, pues no permite el ingreso presencial a las sedes de la cadena y tendrá una vigencia de 30 días.
- b. PLAN DE ENTRENAMIENTO VIRTUAL CON ASESORIA DE ENTRENADORES DE PLANTA:** Le permite al afiliado asignación de rutinas por parte de un Entrenador de planta de la cadena, incluye entrevista inicial por llamada telefónica, creación de rutina personalizada y resolución de inquietudes vía chat con el entrenador, así como el seguimiento de objetivos en la **APP SPINNING CENTER GYM**, este plan tendrá una vigencia de 30 días.
- c. SERVICIO DE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO Y SEMIPERSONALIZADO, VIRTUAL O PRESENCIAL.** Brindado por personal capacitado en entrenamiento físico. Este servicio solo podrá ser tomado con personal autorizado por **SPINNING CENTER GYM** y deberá ser facturado en la Sede Asignada. El servicio debe pagarse en el Counter de la Sede. El valor de este servicio, dependerá de la sede donde tome el servicio, así como, de la cantidad de sesiones que requiera el Afiliado por mes.
  - (i) ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO.** Sera el servicio donde el Afiliado será atendido de forma exclusiva por parte del Entrenador Personalizado.
  - (ii) ENTRENAMIENTO SEMIPERSONALIZADO.** Sera el Servicio donde 2 o más Afiliados, podrán ser atendidos de forma exclusiva por parte del Entrenador Personalizado, en la misma sede, el mismo día y a la misma hora.

Estos servicios, se regirán bajo las siguientes condiciones:

- a.** El inicio del servicio podrá realizarse en un máximo de 8 días calendario después de realizada la compra.
- b.** La vigencia del Servicio es de 30 días, contados a partir de tomada la primera sesión de entrenamiento personalizado.
- c.** Cada sesión de entrenamiento durará 60 minutos.
- d.** El Afiliado, deberá programar las fechas y horas en las que realizará su entrenamiento personalizado y firmar de forma obligatoria el control de asistencia una vez termine su



entrenamiento.

- e. El afiliado podrá cancelar su reserva dos horas antes, dando aviso al entrenador y cancelando la reserva en la APP.
- f. El afiliado que no realice la cancelación de su reserva y no se presente al entrenamiento, asume que la sesión fue tomada, por lo que, no tendrá derecho a reclamar la atención de forma posterior.
- g. Este Servicio, solo podrá ser congelado por incapacidad medica debidamente aprobada por el departamento médico de la Compañía y/o por Fuerza Mayor debidamente sustentada y aprobada por el Área Jurídica de la compañía, por un máximo de 15 días, los cuales serán garantizados, sujeto a la disponibilidad del entrenador personalizado.
- h. Este servicio podrá adquirirse por sesiones de 2, 3, 4 y 5 sesiones por semana.
- i. **EL AFILIADO** acepta voluntariamente el riesgo que implica la ejecución de entrenamiento personalizado, así como, que es una actividad física que conlleva mayor esfuerzo y acepta que **SPINNING CENTER GYM** no se hace responsable por lesiones personales o dolores ocasionados con ocasión a la intensidad del ejercicio realizado.
- j. No habrá derecho a devolución de dinero por ninguna de las siguientes causales:



- No conformidad con el trato del profesor, en estos casos podrá reubicarse un nuevo entrenador por el tiempo faltante por disfrutar del servicio o disfrutar en tiempo adicional de gimnasio.
- No conformidad con la rutina de ejercicios definida por el entrenador, en estos casos podrá reubicarse un nuevo entrenador, por el tiempo faltante por disfrutar del servicio o disfrutar en tiempo adicional de gimnasio.
- Por dolores causados con ocasión al entrenamiento

**(iii) ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO VIRTUAL.** Comprende los mismos deberes y obligaciones del entrenamiento personalizado presencial, sin embargo, el acceso a la APP para disfrutar de la asesoría, estará ligado a la vigencia del plan de afiliación al gimnasio, en caso de congelar el plan presencial, congela de inmediato el disfrute de la APP y por ende la asesoría de entrenamiento virtual.

La compañía no se hace responsable, ni garantizará los servicios de entrenamiento personalizado que hayan sido pagados directamente al entrenador o a tercera persona no perteneciente a la compañía, independientemente del medio de pago que se haya utilizado para tal fin.

- CANCHAS DE SQUASH Y PISCINA.** Este servicio es prestado exclusivamente en la Sede Salitre, de acuerdo a disponibilidad y bajo costo adicional que puede conocer en el counter de la sede.
- EL PLAN DE TIQUETERA.** Este plan tiene un costo de **DOCIENTOS MIL PESOS** (\$200.000 m/cte), este plan tiene una vigencia de 60 días (2 meses) y con una disponibilidad de 10 ingresos para hacer efectivas en cualquiera de nuestras sedes a nivel nacional. En este plan no se otorga derecho a congelación por ningún motivo.

**PARÁGRAFO:** el valor de los servicios adicionales, serán informados y deberán ser cancelados en el counter de la sede escogida por el afiliado para tomar el servicio. El afiliado deberá exigir su factura para poder iniciar la ejecución del servicio adoptado. **SPINNING CENTER GYM** se reserva la facultad de aumentar o suprimir servicios en las sedes de acuerdo a demanda y necesidades expresas de cada Sede y ciudad.

**OCTAVA. DERECHO DE RETRACTO.** -De conformidad con el artículo 47 de la Ley 1480 de 2011, el derecho de retracto aplica exclusivamente para las ventas hechas a distancia, es decir, planes adquiridos por la página web, ventas corporativas en las instalaciones de la empresa aliada, preventa en Showroom o local distinto al establecimiento de comercio. Así mismo, aplica cuando el método de pago se haya realizado por sistema de financiación otorgado por el proveedor, que por su naturaleza no deban consumirse o no hayan comenzado a ejecutarse. Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su adquisición.

En los términos de la Ley, **SPINNING CENTER GYM**, hará la devolución del dinero al consumidor en un



término de treinta (30) días calendario desde el momento en que ejerció el derecho de retracto.

**NOVENA. GARANTÍA:** La Sede Asignada responderá por la garantía del servicio ofrecido pagado (no aplica para cortesías tales como; meses de regalos por referido o promoción, free pass, entre otros). El término de garantía del servicio será el tiempo que dure el plan adquirido por parte del afiliado. La calidad, seguridad e idoneidad del servicio dependen de la Sede Asignada y en tal sentido, no podrá reclamarse la afectividad de la garantía a una sede distinta a la asignada. Asimismo, **SPINNING CENTER GYM** manifiesta que el acceso a todas las sedes es un complemento y/o beneficio que se ofrece por ser afiliado a la cadena; sin embargo, el número de sedes, las clases grupales que se ofrezcan en ellas, entre otras, no determinan la idoneidad o calidad del servicio, y éste sólo puede garantizarse por parte de la Sede Asignada en relación con el servicio y hechos ocurridos dentro de la misma.

**DÉCIMA. RESPONSABILIDAD. -EL AFILIADO O INVITADO** acepta voluntariamente el riesgo que implica la ejecución de actividad física y acepta que **SPINNING CENTER GYM** no se hace responsable por lesiones personales o pérdidas económicas que puedan generar lesiones personales o cualquier daño o perjuicio que sufra con ocasión a la misma, por lo que se le recomienda que toda la actividad que realice, sea bajo la supervisión del personal que **SPINNING CENTER GYM** dispone para asesoría y seguimiento.

**SPINNING CENTER GYM** será responsable civil o patrimonial por los perjuicios que se ocasionen a los afiliados en las instalaciones del gimnasio, siempre que estos ocurran por culpa o dolo demostrable de **SPINNING CENTER GYM**. En ningún caso, **SPINNING CENTER GYM** responderá por hecho de un tercero o por uso indebido por parte del consumidor, de los elementos de entrenamiento, maquinaria o insumos de la sede.

**DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN.** -El presente Contrato podrá terminar por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por extinción del plan Gym adquirido. Esto es, una vez transcurra el tiempo asignado al plan Gym adquirido.
2. Cuando el afiliado incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo, previa realización del proceso de veto.
3. Por decisión Judicial u orden de Autoridad Administrativa, que impida a alguna de **LAS PARTES** ejecutar, total o parcialmente, algunas de las obligaciones pactadas en el presente Contrato.
4. Por venta, cesión o cierre definitivo del establecimiento de comercio.
5. Cuando **EL AFILIADO** o la empresa empleadora beneficiaria de **CONVENIO CORPORATIVO** presente mora total o parcial por un término igual o superior a sesenta (60) días, consecutivos o no en un mismo año, en el pago de la afiliación y/o factura del plan corporativo. En este





caso se procederá con la desafiliación inmediata de todos los beneficiarios del convenio, sin derecho a devolución económica.

6. A petición del afiliado, por incapacidad que exceda 365 días; previa verificación de documentos que cumpla con las especificaciones requeridas por parte del departamento médico de la compañía, esto es, Papelería membretada correspondiente a la EPS, IPS o medico particular que expide la incapacidad, fecha de expedición de la incapacidad, diagnostico, nombre y cedula del paciente, fecha de comienzo y fin, firma del médico que expide la incapacidad y registro médico. En este caso, al afiliado solo le será devuelto el dinero que haya pagado por su plan, descontando los días que hayan sido disfrutados o que hayan transcurrido desde el momento de la adquisición del plan hasta el momento de la radicación de solicitud de terminación. Es potestad de **SPINNING CENTER GYM** determinar la veracidad de la incapacidad médica y determinar si, de acuerdo a la información suministrada por el afiliado, se cumplen los requisitos para terminación del contrato y devolución de dinero.

**DECIMA SEGUNDA. PROCESO DE VETO.** – El Veto será el proceso a través del cual se dará por terminado el contrato de afiliación o cortesía por parte de **SPINNING CENTER GYM**, cuando **EL AFILIADO** o **INVITADO** haya incumplido algunas de sus obligaciones. Este proceso se realizará específicamente cuando se presente cualquiera de los siguientes hechos:

- A. **EL AFILIADO** o **INVITADO**, sin autorización de **SPINNING CENTER GYM**, realiza Entrenamiento Personalizado a otros afiliados o a personas no afiliadas, dentro de las instalaciones de cualquier Sede de **SPINNING CENTER GYM**. No deberá demostrarse ningún pago por el entrenamiento y será suficiente con la verificación de cámaras de la Sede y un llamado de atención por parte del Director de la misma.
- B. En el evento en el que **EL AFILIADO** o **INVITADO** comercialice cualquier tipo de artículo o servicio, dentro de las instalaciones de **SPINNING CENTER GYM**.
- C. El proceso de veto aplicará también para **EL AFILIADO** o **INVITADO** que presente un comportamiento reprochable en contra de los funcionarios de la empresa o de los afiliados. Esto es, pero no se limitará a, falta de respeto, acoso sexual, comportamiento indecente, lesiones personales, riñas, actos sexuales, entre otros.
- D. **EL AFILIADO** o **INVITADO** que ingrese a las instalaciones de **SPINNING CENTER GYM** en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas deberá ser vetado.
- E. Cuando **EL AFILIADO** o **INVITADO** permita, facilite o autorice el uso de sus datos o información personal para que terceros ingresen a la sede o suplanten su identidad para disfrutar de las instalaciones de **SPINNING CENTER GYM**. Adicionalmente, en este caso, por tratarse de un delito en los términos del art. 296 del Código Penal Colombiano, la compañía procederá a poner en conocimiento de los hechos a la Fiscalía General de la Nación
- F. Cuando **EL AFILIADO** o **INVITADO** haga cualquier tipo de grabación o video, sin autorización, a los funcionarios de la empresa o a nuestros afiliados.
- G. Cuando **EL AFILIADO** o **INVITADO** incurra en cualquier acto delictuoso dentro de las



instalaciones de **SPINNING CENTER GYM**.

- H. Cuando **EL AFILIADO** o **INVITADO** no cumpla con los protocolos de Bioseguridad establecidos por la compañía con ocasión a la Contingencia de Salud Pública generada por el Virus COVID-19, omita las indicaciones del Director de la sede o transgreda el manual de comportamiento.

El proceso de Veto para los casos **A, B, C, D y H** se debe realizar de la siguiente manera:

El Director de la sede, una vez verificado el hecho, procederá a hacer un llamado de atención por escrito al presunto infractor, solicitándole que no puede repetirse la conducta realizada.

- (i) En caso de reincidencia, debidamente demostrada, se procederá a hacer el Veto respectivo, dejando constancia escrita, tanto de los hechos probatorios de la conducta, como del llamado de atención anterior.
- (ii) No habrá derecho a devolución de dinero.

Los procesos de Veto, para los casos **E, F y G** se deben realizar de la siguiente manera:

1. El Director de la sede, realizará seguimiento directo al presunto infractor.
2. Una vez verificadas las pruebas (vídeos y/o quejas escritas de afiliados), se realizará la emisión de veto, prohibiéndole el ingreso al afiliado a nuestras instalaciones.
3. No habrá derecho a devolución de dinero.

**DECIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN DE DINERO.** – La devolución de dinero, solo operará en los casos previstos por la Ley y en los contenidos bajo esta cláusula. En todo caso, la devolución de dinero se hará en proporción al tiempo que le falte al afiliado por hacer uso del plan adquirido. En ningún caso se hará devoluciones de dinero por los días efectivamente disfrutados.

1. Para los planes adquiridos hasta por noventa (90) días, Plan trimestre, no habrá derecho a devolución de dinero. La devolución de dinero, por incapacidad médica, únicamente operará en los Planes de semestre y Planes anuales.
2. En los eventos en los que se presente cierre definitivo de sede, **EL AFILIADO** tendrá derecho a usar el servicio adquirido, en cualquier otra sede de la cadena a nivel nacional, o a terminar de forma unilateral el presente contrato. En caso que el afiliado no pueda continuar su entrenamiento en otras las otras sedes de la cadena y opte por la terminación unilateral del contrato, habrá lugar a devolución de dinero en proporción al tiempo que le falte al afiliado por disfrutar de su plan. El término para contabilizar el tiempo restante será contabilizado desde el momento en que el afiliado informe a **SPINNING CENTER GYM** su decisión de dar por terminado su contrato de afiliación. Este pago será realizado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que **EL AFILIADO** realice la notificación de terminación de contrato. En ningún caso, operará devolución de dinero por el cierre, temporal o



definitivo, de una sede complementaria, únicamente será procedente en caso de cierre definitivo de la Sede Asignada.

3. En ejercicio del derecho de retracto. En los términos de la Ley 1480 del 2011, habrá lugar a la devolución de dinero en los casos previstos en la Ley en los que el consumidor esté facultado para ejercer el Derecho de Retracto, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la celebración del presente contrato, salvo en los casos en los que el afiliado haya iniciado a hacer uso de los servicios de **SPINNING CENTER GYM**, antes de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la celebración del presente contrato, no procederá el ejercicio del derecho de retracto. De ser procedente la devolución de dinero en uso del derecho de retracto, la devolución del dinero se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes calendario a la fecha en que se solicite, por escrito, el retracto de la compra. En ningún caso aplicará para los planes de día, pues se disfruta el servicio de manera inmediata.

**SPINNING CENTER GYM** no hará devolución de dinero a **EL AFILIADO** por causales diferentes a las anteriormente enumeradas. **EL AFILIADO** que no use las instalaciones y/o que se traslade a una ciudad donde la cadena no tenga presencia, no tendrá derecho a ningún tipo de devolución. De presentarse el traslado a otra ciudad donde la cadena no tenga presencia, el afiliado podrá ceder su plan a un tercero.

**DECIMA CUARTA. TRASLADO DE SEDE ASIGNADA.** – En los casos en los que **EL AFILIADO** haya adquirido un plan con precio especial, esto es, con restricción de acceso al resto de las Sedes de la cadena, si decidiera, por traslado de domicilio o por cualquier otro motivo, acceder a la totalidad de las sedes de la cadena o cambiar de Sede Asignada, deberá cancelar la diferencia de tarifa que esté vigente al momento del traslado (Sede con precio diferencial). El excedente a pagar por parte del afiliado, como consecuencia del diferencial en la tarifa será calculado proporcional al tiempo que esté pendiente por disfrutar por parte del afiliado. La liquidación de la diferencia será realizada por servicio al cliente y deberá pagarse en la Sede a la que se trasladará el afiliado.

**DECIMA QUINTA. CONGELACIÓN DEL PLAN.** -**EL AFILIADO** podrá realizar congelaciones de acuerdo al plan adquirido. Estas deben solicitarse por el titular del plan, por escrito, de forma personal o por medio de correo electrónico al mail [servicioalcliente@spinningcentergym.com](mailto:servicioalcliente@spinningcentergym.com) con mínimo ocho (08) días de anterioridad a la fecha de inicio de la congelación. Solo se podrá hacer congelaciones en los planes Gym trimestrales, semestrales y anuales.

En el plan trimestral, **EL AFILIADO** podrá realizar congelación por un término máximo de quince (15) días. En el plan semestral, **EL AFILIADO** podrá realizar congelación por un término máximo de 30 días. En el plan anual **EL AFILIADO** podrá realizar congelación por un término máximo de 45 días. Las congelaciones pueden ser solicitadas por un término mínimo de 7 días. En el plan trimestral y semestral se podrán congelar máximo dos veces y en el plan anual máximo tres veces. En ningún caso podrá exceder el término de congelación asignado a cada plan.



Una vez **EL AFILIADO** haya usado las congelaciones autorizadas a cada plan, podrá solicitar una única congelación adicional, por una duración igual a la que el plan adquirido le permitía inicialmente. Esta congelación tendrá un costo adicional de **SESENTA MIL PESOS** (\$60.000 m/cte).

**PARÁGRAFO.** Solo se permitirán congelaciones adicionales en los casos de enfermedad grave o cirugía, debidamente certificada por un médico especialista y aprobada por el Departamento Médico de **SPINNING CENTER GYM**. La congelación a la que se refiere este parágrafo se realizará únicamente por el tiempo que el médico prescriba como incapacidad, siempre y cuando se presente la solicitud durante el término de duración del plan adquirido.

**DECIMA SEXTA. EXCLUSIVIDAD.** -El presente contrato no implica exclusividad para ninguna de **LAS PARTES** y en consecuencia, cualquiera de ellas podrá celebrar contratos similares con terceros.

**DECIMA SEPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** -Los datos personales de los afiliados que hayan sido compartidos, suministrados o entregados a la compañía y de los cuales éste sea responsable, con ocasión a la celebración del presente contrato, se someterán al tratamiento, recolección, almacenamiento, uso y circulación de datos, conforme al sistema de protección de datos, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 15 de la Constitución Política colombiana, a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y las demás disposiciones que sobre el particular emita el órgano de control competente.

**PARÁGRAFO- USO DE DATOS PERSONALES: SPINNING CENTER GYM** garantiza el adecuado manejo, uso y disposición de la información entregada por **EL AFILIADO** y contenida en las bases de datos de la cadena. Los datos personales de los afiliados únicamente podrán ser recolectados y utilizados con autorización previa de su titular o cuando dicha información sea de acceso público, dando cumplimiento a lo previsto en las normas mencionadas en la presente cláusula y a cualquier otra norma que le sea aplicable.

Con la suscripción del presente contrato, **EL AFILIADO** autoriza a las sociedades **SPINNING CENTER GYM S.A.S.**, identificada con **Nit. 901.302.358-6**, **C.A.P.F. WELLNESS CENTER S.A.S.** identificada con **Nit. 900394968-9**, **C.A.P.F. SPINNING CENTER GYM CAPITAL TOWERS S.A.S.** identificada con **Nit. 900469107-8**, **C.M.D. SPINNING CENTER ROSALES S.A.S.** identificada con **Nit. 830098843-4**, **C.M.D. INCA SPORTS GYM 49 S.A.S.** identificada con **Nit. 830.106.133-9**, **CASALLAS SOLA S.A.S.** identificada con **Nit. 900.681.341-2** y la sociedad **C.A.P.F. SPINNING CENTER GYM ACQUA IBAGUE S.A.S.** identificada con **Nit. 900.787.899-6**, que operan los establecimientos de comercio **SPINNING CENTER GYM** y a sus compañías aliadas, el tratamiento de sus datos personales, para fines relacionados con la prestación y promoción de sus servicios, ofertas, novedades, concursos, información general de planes y convenios. No obstante, en cualquier momento los afiliados podrán solicitarle a **SPINNING CENTER GYM** como responsable de los datos personales, que los actualice, rectifique, suprima o excluya de la base de datos, salvo que el dato sea absolutamente necesario para la prestación del servicio al cual se encuentra registrado el afiliado, de acuerdo a lo establecido en la política de tratamiento de datos personales que puede encontrar en



www.spinningcentergym.com.

Con la suscripción del presente contrato, **EL AFILIADO** acepta recibir información vía correo electrónico o mensaje de texto, de promociones, descuentos, actividades y demás eventos realizados por **SPINNING CENTER GYM**.

**DECIMA OCTAVA. CESIÓN CONTRATO.** – El presente contrato podrá cederse una sola vez, por el tiempo que quede pendiente por disfrutar del plan, a una persona nueva o que no haya tenido plan vigente ni cortesía en la cadena durante los últimos seis (6) meses. El afiliado podrá ceder sus obligaciones y derechos cuando ocurra cualquiera de los siguientes hechos:

1. A su discreción por una única vez. Esta cesión podrá realizarse en cualquier momento dentro la vigencia de plan, siempre y cuando el afiliado se encuentre a paz y salvo en sus obligaciones.
2. Por muerte de **EL AFILIADO**. En este caso, el causahabiente deberá presentar solicitud de cesión, por escrito, en la que se adjunte el certificado de defunción. Este proceso deberá surtirse dentro de los treinta (30) días siguientes al fallecimiento. Esta cesión se realizará a quien demuestre, por medio de Registro civil y bajo la gravedad de juramento, que es el único heredero y no existe persona con mejor derecho, por medio de declaración extra proceso realizada ante notario público.
3. En el caso de Convenios Corporativos, **EL AFILIADO** sólo podrá ceder su plan a otro beneficiario del Convenio. Podrá ser directamente el empleado o sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad.
4. El plan tiquetera no puede ser cedido, pues funciona como un bono y se expide a nombre del titular. El plan de tiquetera es personal e intransferible.

En todo caso, la cesión del plan por parte de **EL AFILIADO** requiere el cumplimiento de los requisitos enunciados y tendrá un costo de **OCHENTA MIL PESOS** (\$80.000 m/cte), costo correspondiente a gastos administrativos y de papelería. Si la cesión de plan la hiciera un **AFILIADO** de las Sedes con Precio Especial Ibagué y Neiva, a un tercero interesado en la Sedes que permiten ingresos ilimitados, además de cancelar los **OCHENTA MIL PESOS** (\$80.000 m/cte) del traspaso, deberá pagar el valor del excedente del plan con acceso a todas las sedes. Cuando se cumplan estos requisitos, el beneficiario de la cesión deberá suscribir el presente contrato como titular. El valor del traspaso tiene como finalidad cubrir los costos administrativos de cambio de plan y asignación del plan a un tercero en el sistema.

La cesión a la que se refiere la presente cláusula aplica para el tiempo restante del Plan. El tiempo que se haya otorgado como cortesía o promoción no hará parte del tiempo cedido.

**DECIMA NOVENA. MANEJO DE MEMBRESIAS.** – Las personas que accedan a los servicios de **SPINNING CENTER GYM** haciendo uso de una membresía, cortesía, meses de regalo, free pass, tarjetas regalo, planes GYM (un día, una semana, quince días, un mes, tres meses, seis meses, un año y sus derivados), alianzas corporativas, planes promocionales y cualquier otro medio que



otorgue acceso gratuito o pago, se entiende que se sujetan a las condiciones y obligaciones establecidas en el presente contrato.

**VIGESIMA. HORARIOS.** – Los horarios de atención de las Sedes de **SPINNING CENTER GYM** serán determinados de acuerdo a la demanda y necesidades expresas de cada sede y ciudad. Los horarios pueden variar dependiendo de las Sedes. **SPINNING CENTER GYM** se reserva el derecho de modificar los horarios de atención en cualquier momento, previa comunicación a nuestros afiliados.

Excepcionalmente, **SPINNING CENTER GYM** no prestará sus servicios el día viernes santo, el veinte cinco (25) de diciembre y el primero (01) de enero.

**SPINNING CENTER GYM** puede cancelar, limitar o adicionar los términos y condiciones de este contrato, mediante aviso a través de la página web, App **SPINNING CENTER GYM**, a través de correo electrónico y mediante información en el counter de las Sedes de la cadena. **EL AFILIADO**, con la firma del presente contrato se adhiere a las condiciones del mismo y en caso de que existan modificaciones, tendrá un término de 15 días hábiles después de la comunicación de las mismas para manifestar su inconformidad con algún cambio. En todo momento los cambios al contrato de afiliación, actualización en los términos del mismo, política de tratamiento de datos personales y cookies se comunicarán a través de la página web y a través del APP **SPINNING CENTER GYM**, donde el afiliado podrá conocer los términos y condiciones, aceptando o rechazando los mismos.

**LAS PARTES** consintieron el objeto y los términos del presente documento, para constancia de lo cual firman, en la ciudad \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025,

Firmas: \_\_\_\_\_

**AFILIADO**

\_\_\_\_\_

**SPINNING CENTER GYM**

